



PIHUAMO,
JALISCO

ACTA DE AYUNTAMIENTO CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA

En Pihuamo, municipio del Estado de Jalisco, siendo las 9:26 nueve horas con veintiséis minutos del día 30 de Octubre del año 2017 dos mil diecisiete, reunidos en las instalaciones del Palacio Municipal designado Recinto Oficial para la sesión Plenaria de Trabajo del Honorable Ayuntamiento Constitucional en funciones, lo que se hace en cumplimiento a los artículos 47 fracción III, 29 fracción I y 31 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la **Presidenta Municipal C. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN**, y los **Regidores C.C. BLANCA ESTELA SOLÍS SOTO, ABEL LARIOS JIMÉNEZ, ROSALBA MENDOZA ACOSTA, J. GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, MA. DOLORES MARTÍNEZ MORA, NOE TOSCANO RODRIGUEZ, RODRIGO AGUILAR PEREZ, PATRIA ANGÉLICA BAUTISTA MORFÍN y PEDRO RAMÍREZ VELASCO** y el **Síndico Municipal C. JOSÉ DE JESÚS CUEVAS LARIOS**, con el objeto de celebrar la **CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA** del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Pihuamo, Jalisco, en virtud de llevar a cabo los trabajos de Administración Pública Municipal 2015-2018, prevista por los Artículos 32 y 33 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y por el Artículo 22 del Reglamento Interno del Gobierno Municipal de Pihuamo, Jalisco, para tal efecto se somete a consideración del cuerpo colegiado presente el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- INICIO DE LA SESIÓN.
- 2.- LISTA DE ASISTENCIA DE REGIDORES PROPIETARIOS Y DECLARACION DEL QUÓRUM LEGAL.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.
- 4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 5.- INFORME DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.
- 6.- INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.
- 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO: Para iniciar la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento la Regidora **C. PATRIA ANGELICA BAUTISTA MORFIN**, dio por iniciados los trabajos siendo las 9:26 nueve horas con veintiséis minutos del día 30 de Octubre del año 2017 dos mil diecisiete. -----

SEGUNDO: Para el segundo punto el **C. RUBÉN CÁRDENAS RANGEL Secretario General**, nombró lista de asistencia de Regidores Propietarios, estando presentes la totalidad de los mismos, por lo que se procede a declarar la validez de la sesión por existir Quórum Legal, como lo establece el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el artículo 53 y demás relativos del Reglamento



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JAL.



PIHUAMO,
JALISCO



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JAL.

ACTA DE AYUNTAMIENTO CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA

Interno del Gobierno Municipal de Pihuamo, Jalisco. -----

TERCERO: En tercer punto el **Secretario General**, somete a consideración y aprobación el Orden del día, para desarrollar los trabajos de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, el cual se aprueba de manera económica. -----

CUARTO: En el cuarto punto el Secretario General, procede a dar lectura al contenido de la **TRIGESIMA NOVENA ACTA DE AYUNTAMIENTO DE SESIÓN ORDINARIA**, celebrada el pasado 05 de Octubre del presente año, por lo que una vez que fue del conocimiento del cuerpo de regidores asistente el contenido de la misma, determinaron aprobar el Acta en todas y cada una de sus partes mediante **ACUERDO ECONOMICO** por unanimidad de votos de los regidores presentes, por lo que se aprueba el Acta anterior en su totalidad y firmaron para su constancia; se faculta a la Presidenta Municipal, a emitir los comunicados, circulares y oficios correspondientes para dar cumplimiento a los acuerdo aprobados. -----

QUINTO: En el desahogo del Quinto Punto, la **Presidenta Municipal C. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN**, da la bienvenida al cuerpo de regidores agradeciendo su asistencia para desarrollar la **CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**, informando lo siguiente: Se llevará a cabo en coordinación con los cafetaleros, panaderos y trapicheros del municipio el **PRIMER "FESTIVAL DEL CAFÉ, EL PAN, EL PILONCILLO Y EL JUGO DE CAÑA"** del 01 al 12 de Diciembre del presente año, como una forma de aumentar el número de visitantes a nuestra población, dar a conocer los productos oriundos del lugar y dar realce a las Fiestas Guadalupanas, por lo que solicita a este H. Cuerpo Edilicio, su aprobación para llevar a cabo dicho evento, lo que es analizado y se aprueba por la totalidad de los Regidores dicho **"FESTIVAL DEL CAFÉ, EL PAN, EL PILONCILLO Y EL JUGO DE CAÑA"** mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No (246)** -----

SEXTO: Informe de los Regidores. El Ing. José de Jesús Cuevas Larios, Síndico Municipal informa al cuerpo edilicio que el día 20 de Octubre del presente recibió del Congreso de Jalisco, por parte de la Comisión de Gobernación que preside el Dip. Jorge Arana Arana, la información territorial y el manual de procedimientos aportados por el Instituto de Información Estadística y Geográfica, para efectos de estudiar la información mencionada y conforme a lo establecido en el numeral 6 del Decreto que establece el procedimiento de delimitación y demarcación territorial de los municipios del estado de Jalisco, por lo tanto somete a consideración de este H. CUERPO DE AYUNTAMIENTO DE PIHUAMO, JALISCO, los siguientes documentos:

- 1.- MAPA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO 2012, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", EL 27 DE MARZO DEL 2012.
- 2.- ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO DONDE SE APRUEBA EL MAPA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO 2012, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", EL 27 DE MARZO DEL 2012.



PIHUAMO,
JALISCO

ACTA DE AYUNTAMIENTO CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA

3.- METODOLOGIA DEL MAPA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO 2012.

4.- MEMORIA TÉCNICA: MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO, DEL MAPA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO 2012, ESCALA 1:50,000.

5.- MEMORIA TÉCNICA: MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, DEL MAPA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO 2012, ESCALA 1:50,000.

6.- CARTA MUNICIPAL: PIHUAMO, JALISCO. EDICIÓN JUNIO 2015.

7.- CARTA MUNICIPAL: TUXPAN, JALISCO. EDICIÓN JULIO 2015.

8.- NORMA TÉCNICA Y MANUALES DE PROCEDIMIENTO PARA LA DELIMITACIÓN Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE JALISCO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", EL 21 DE OCTUBRE DEL 2003.

9.- DECRETO 19156 QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE DELIMITACIÓN Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", EL 25 DE OCTUBRE DEL 2001.

10.- DECRETO 24858/LX/14. SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN XIV, 3º, 4º Y 11º DEL DECRETO QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE DELIMITACIÓN Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", EL JUEVES 10 DE ABRIL DEL 2014.

Una vez analizados los anteriores, se delimita que la localidad de EL POZO SANTO, se encuentra dentro del territorio del MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO, y en base al artículo 7º del Decreto que establece el procedimiento de delimitación y demarcación territorial de los municipios del Estado de Jalisco, manifestamos estar de acuerdo con la información que proporciona el Instituto de Información Estadística y Geográfica. En este punto, el Síndico JOSE DE JESUS CUEVAS LARIOS solicita a este H. Cuerpo de Regidores su aprobación para continuar con el trámite en este asunto lo cual se aprueba por la totalidad de los regidores presentes mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No. (247)**.-----

SEPTIMO: Asuntos Generales. A continuación, la LIC. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN, Presidenta Municipal, de Pihuamo, Jalisco, solicita autorización a esta Honorable Junta de Ayuntamiento, bajo la siguiente exposición de motivos, para la formalización es Escritura Pública de un Contrato de Transmisión de Dominio a Título Gratuito con Carga o Modo de un Inmueble:

- En el año 2016, el Ayuntamiento de Pihuamo, estableció política de problema habitacional y realizó la adquisición de un inmueble el día 7 de Noviembre del año 2016, la Fracción I del predio Rustico denominado "EL GUAYABITO", del municipio de Pihuamo, Jalisco, con una superficie de 5-83-65 hectáreas, y entregando a los beneficiarios bajo el esquema de auto equipamiento y autoconstrucción para que se lleve a cabo el desarrollo de una área habitacional.
- Es de interés del Municipio de Pihuamo, Jalisco, que a la vez de impulsar este proyecto en coparticipación con el núcleo humano interesado, procurar la regularización debida del inmueble.



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JAL.



PIHUAMO,
JALISCO

[Firma manuscrita]



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JAL.

ACTA DE AYUNTAMIENTO CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA

- Que la obligación municipal establecida en el proyecto, se limita a transmitir la propiedad total del inmueble a los colonos beneficiados organizados en la persona jurídica "EL COLONO ORGANIZADO, ASOCIACION CIVIL".
- Desde la proyección de esta acción municipal la aportación del municipio sería la entrega del dominio del Predio Rustico denominado "EL GUAYABITO", del municipio de Pihuamo, Jalisco, con una superficie de 5-83-65 hectáreas, en cuenta catastral número R001508 del Sector Rustico, con las siguientes medidas y linderos:
 - NORTE**, en línea quebrada 3 segmentos de 63.54 metros más 107.42 metros más 118.14 con fracción II o resto de la propiedad.
 - ORIENTE**, en línea quebrada de 6 segmentos de 91.21 metros más 26.82 más 27.01 metros, más 39.26 metros con fracción II o resto de la propiedad, 22.45 metros con camino de acceso, y 25.15 metros con fracción II o resto de la propiedad.
 - SUR**, en línea quebrada en 6 segmentos de 29.41 metros más 56.86 metros más 29.64 metros más 45.24 metros más 63.16 metros más 18.26 metros con fracción II o resto de la propiedad, y
 - PONIENTE**, en línea quebrada de 3 segmentos de 79.31 metros más 121.79 metros más 77.37 metros, con fracción II o resto de la propiedad.

Sin costo alguno o contraprestación para el municipio de Pihuamo, Jalisco.
- Que lo anterior, no exime a "EL COLONO ORGANIZADO, ASOCIACION CIVIL", beneficiada de sujetarse en todo el desarrollo del auto equipamiento y autoconstrucción a lo establecido por el Código Urbano del Estado de Jalisco.
- De igual forma "EL COLONO ORGANIZADO, ASOCIACION CIVIL", deberá enterar al Municipio de Pihuamo, Jalisco, todos los derechos que se establecen en la Ley de Ingresos municipal vigente, por concepto de dictámenes de trazo y uso, lotificación, autorización de interconexión de los Servicios de abasto y deshecho, aprobación del proyecto definitivo así como los que correspondan a los tramites catastrales, todo lo demás que el Código Urbano, leyes estatales y reglamentos municipales determine.

De ser aprobada dicha petición, solicito también autorización para la suscripción de la escritura pública por parte de la Presidenta Municipal LIC. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN y por el Síndico Municipal, ING. JOSE DE JESÚS CUEVAS LARIOS, de un **CONTRATO DE TRANSMISION DE DOMINIO A TITULO GRATUITO CON CARGA O MODO DE UN INMUEBLE**, a favor de **EL COLONO ORGANIZADO, ASOCIACION CIVIL**, por conducto de sus representantes, respecto del inmueble descrito anteriormente, con la carga o modo que a continuación se indica:

- El inmueble objeto de la liberalidad únicamente podrá ser destinado para la construcción de vivienda de objeto social bajo el sistema de autoconstrucción, sin perjuicio de destinar áreas para una Cancha de Usos Múltiples, Comedor Asistencial Comunitario, jardín público, para



PIHUAMO,
JALISCO

ACTA DE AYUNTAMIENTO CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA

fines escolares y otros servicios públicos municipales básicos., los cuales deberán ser escriturados a favor del Municipio de Pihuamo.

B. Los inmuebles resultantes de la subdivisión deberán ser destinados para fines de vivienda de objetivo social y servicios públicos municipales, además, únicamente podrán ser transmitidos a los asociados de la parte ADQUIRENTE, que reúnan los siguientes requisitos:

- 1.- Ser mayor de edad.
- 2.- Carecer de acceso a financiamiento a la vivienda digna y decorosa.
- 3.- No ser propietario, el solicitante, cónyuge, concubina o concubinario, de otro predio o casa-habitación.
- 4.- Ser residente del Estado de Jalisco, con una antigüedad no menor de 3 años y 2 en la municipalidad de Pihuamo, Jalisco.
- 5.- Ser Adulto Mayor, discapacitado, Jefe de familia, madre soltera, indígena, persona con empleo temporal o informal, todos ellos de bajos recursos económicos.
- 6.- Obligarse a edificar su casa habitación que constituya el domicilio en que habite en un término no mayor de 36 meses a la fecha en que les sea transmitido el dominio del inmueble mediante escritura pública, en la que deberá pactarse que el mismo constituirá patrimonio familiar en los términos del código civil del Estado de Jalisco.
- 7.- No haber sido beneficiario de un crédito o subsidio federal, estatal o municipal anterior para adquisición de vivienda.
- 8.- Que en el lugar en donde presta su servicio tenga una antigüedad mayor de un año y que la percepción de sus ingresos, no le sean suficientes para adquirir un lote o vivienda a través de empresas dedicadas a la comercialización de inmuebles o por medio de contratos con particulares.
- 9.- Presentar declaración bajo formal protesta de decir verdad, en la que manifieste que habitara la vivienda que se obliga a edificar, destinándola exclusivamente a ese fin, sujetándose a las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.
- 10.- Proporcionar bajo formal protesta de conducirse con verdad sobre su nivel socioeconómico o de ingresos que justifique su nominación como beneficiario de la liberalidad y aceptando que la misma pueda ser verificada por el H. AYUNTAMIENTO DE PIHUAMO, JALISCO.
- 11.- Si se trata de personas de ocupación informal la determinación de sus ingresos se ajustara a las reglas de operación del H. AYUNTAMIENTO DE PIHUAMO, JALISCO.
- 12.- Aceptar que la parte ENAJENANTE, en este caso el H. AYUNTAMIENTO DE PIHUAMO, JALISCO, le practique un estudio socioeconómico.
- 12.- Obligarse a edificar bajo sistema de autoconstrucción que deberá realizarse cuando menos todos los fines de semana, aceptando según proceda la dirección y supervisión de la autoridad municipal correspondiente.
- 14.- Obligarse conjuntamente con sus representantes a regularizar conforme al Código Urbano del Estado de Jalisco, y demás leyes aplicables, cada uno de los lotes, áreas comunes y demás, cubriendo todos los derechos e impuestos correspondientes al Municipio de



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JAL.



PIHUAMO,
JALISCO

ACTA DE AYUNTAMIENTO CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA

Pihuamo, Jalisco, según la Ley de Ingresos del Municipio de Pihuamo, Jalisco.

Sin más por el momento, y agradeciendo la atención brindada al presente, esperando una respuesta favorable a mi petición, cuya intención es combatir el problema habitacional y de la adquisición de inmuebles para los Pihuamenses, logrando con esto que cada uno de los beneficiarios cuente con un patrimonio para su familia. Una vez discutida a cabalidad la solicitud anterior, esta es aprobada en todos sus términos por la totalidad de los regidores presentes mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No (248)** - - -

Por parte de la Arq. Cynthia Araceli Ocampo Berumen, Directora de Obras Públicas, se recibió la solicitud de autorización para la realización de la obra **AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN NUEVO PANTEÓN MUNICIPAL EN PIHUAMO, JALISCO**, con un monto total de \$234,836.42 Pesos, así mismo se solicita la aprobación para que la C. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN Presidenta Municipal Y JOSE DE JESUS CUEVAS LARIOS Sindico Municipal, firmen los convenios respectivos con la Comisión Federal de Electricidad, lo cual se aprueba por la totalidad de los Regidores presentes mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No (249)** - - - - -

Por parte de la Arq. Cynthia Araceli Ocampo Berumen, Directora de Obras Públicas, se recibió la relación de 6 OBRAS DE AMPLIACION DE RED ELECTRICA, donde solicita sean aprobadas, las cuales se enlistan a continuación:

NO	NOMBRE	UBICACIÓN	APORTACION MUNICIPIO	APORTACION CFE	TOTAL
1	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EL NARANJO	EL NARANJO	\$16,234.11	\$6,957.48	\$23,191.59
2	AMPLIACION DE RED ELECTRICA PIHUAMO	PIHUAMO	\$13,963.22	\$5,984.24	\$19,947.46
3	AMPLIACION DE RED ELECTRICA HUIZACHES 1	HUIZACHES	\$13,963.22	\$5,984.24	\$19,947.46
4	AMPLIACION DE RED ELECTRICA LOS COLOMOS	COLOMOS	\$156,095.28	\$66,897.98	\$222,993.26
5	AMPLIACION DE RED ELECTRICA HUIZACHES 2	HUIZACHES	\$20,775.89	\$8,903.95	\$29,679.84
6	AMPLIACION DE RED ELECTRICA SANTA ROSA	SANTA ROSA	\$17,675.75	\$7,575.32	\$25,251.07
	TOTAL		\$238,707.48	\$102,303.20	\$341,010.68

Se aprueban las obras arriba mencionada por la totalidad de los regidores presentes y se autoriza suscribir los Convenios específicos de colaboración para la realización de obras de electrificación de colonias y poblados del municipio de Pihuamo, Jalisco respectivos con la Comisión Federal de Electricidad a la C. MA ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL C. JOSE DE JESUS CUEVAS LARIOS SINDICO MUNICIPAL mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No (250)** - - - - -



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JAL.



PIHUAMO,
JALISCO

ACTA DE AYUNTAMIENTO CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA

OCTAVO: Para concluir con el último punto del orden del día el C. PEDRO RAMIREZ VELASCO dio por clausurados los trabajos de esta CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, siendo las 11:51 once horas con cincuenta y un minutos de su fecha. -----

FIRMAS DE LOS REGIDORES PRESENTES

C. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN.
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. JOSÉ DE JESÚS CUEVAS LARIOS.
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ABEL LARIOS JIMENEZ
REGIDOR

Blanca E. Solís Soto
C. BLANCA ESTELA SOLÍS SOTO.
REGIDORA

Rosalba Mendoza A
C. ROSALBA MENDOZA ACOSTA.
REGIDORA

C. J. GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ
REGIDOR

C. MA. DOLORES MARTINEZ MORA.
REGIDORA

NO. DE FOLIO
237

REVERSO



PIHUAMO,
JALISCO

ACTA DE AYUNTAMIENTO CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA

PIHUAMO
GOBIERNO MUNICIPAL
2015 - 2018

C. NOE TOSCANO RODRIGUEZ
REGIDOR

C. RODRIGO AGUILAR PEREZ
REGIDOR

C. PATRIA ANGÉLICA BAUTISTA MORFÍN.
REGIDORA

C. PEDRO RAMÍREZ VELASCO
REGIDOR

GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JAL.

C. RUBÉN CÁRDENAS RANGEL.
SECRETARIO GENERAL